

CONCON, 06 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2653 /

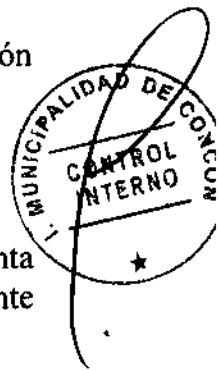
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Plan de Iniciativa F.A.E.P 2021.
- Formulario de Remuneraciones F.A.E.P 2021.
- Ingreso 234 de la fecha 29/09/2021.
- Oficio N°46 de fecha 25/11/2021, aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria Educación año 2021.

DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Educación a transferir desde la cuenta corriente N° 2300 9000321 F.A.E.P, la cantidad \$ 52.622.258, a la cuenta corriente N° 23009000127 Educación, ambas cuentas del Banco Estado.
- CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/RCD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

01 DIC 2021